



AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA
ESPAÑA

**DOCUMENTO QUE DEFINE LA CONFIGURACIÓN
DEL MODELO DE AERONAVE**

CONSTRUCCIONES AERONÁUTICAS S.A. C-127 N/S 6, 16, 32, 45, 52¹

**Aceptable para un Certificado de Aeronavegabilidad Especial Restringido de
la Agencia Estatal de Seguridad Aérea**



Este documento se emite de acuerdo a la Instrucción Circular 11-05A, estableciendo las condiciones y limitaciones bajo las cuales, la aeronave antes mencionada, se considera que reúne las condiciones de aeronavegabilidad, mientras se mantenga y utilice de acuerdo con las mismas.

Lista de páginas efectivas:

Página	1	2																		
Edición	1	1																		

¹ Aeronave excluida de la aplicación del Reglamento (CE) nº 216/2008 por su artículo 4, apartado 4 (Anexo II).



CONTENIDO

SECCIÓN 1: Definición del Diseño de la Aeronave

La aeronave Construcciones Aeronáuticas S.A. modelo C-127 (Dornier Do 27) n/s 6, 16, 32, 45, 52 no dispone de certificado de tipo, si bien su diseño se corresponde con el de la aeronave Dornier Do 27 A-1, amparada por el certificado de tipo de la LBA nº 514/SA, por lo que su hoja de datos es aplicable.

SECCIÓN 2: Directivas de Aeronavegabilidad

Son aplicables las directivas de aeronavegabilidad de la LBA y DGAC/AESA para la aeronave Dornier Do 27 A-1, así como las de la FAA, DGAC/AESA y EASA para el motor y la hélice instalados.

SECCIÓN 3: Notificación de Sucesos

Este Documento de Definición de la Configuración sirve como base para la emisión de un Certificado de Aeronavegabilidad Especial Restringido de acuerdo a la Instrucción Circular 11-05A bajo las siguientes condiciones:

- a) El titular del Certificado de Aeronavegabilidad Especial Restringido deberá informar a AESA de toda información relacionada con sucesos asociados a la operación de la aeronave que afecten o puedan afectar a la seguridad de la operación.
- b) Estos informes deberán ser presentados en el plazo de 72 horas desde el momento en el que el suceso haya sido identificado, a no ser que lo impidan circunstancias excepcionales.

SECCIÓN 4: Otras Limitaciones

Esta aeronave está limitada a operación no comercial.

